



## ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN



### CONVOCATORIA

De conformidad con los **artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo (LFT)** y el artículo 34 del Estatuto que rige al Sindicato denominado Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) se convoca a todos los trabajadores académicos de base sindicalizados activos de la APAUADY y que laboran en la Universidad Autónoma de Yucatán:

a participar en el **procedimiento de consulta previsto en la LFT con el fin de emitir su voto personal, libre y secreto en relación con el convenio de revisión del CCT UADY-APAUADY 2020-2021, que se agrega como anexo a esta convocatoria, firmado por los representantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y los representantes de la APAUADY.** La consulta se llevará a efecto en forma **presencial el día sábado doce de marzo del 2022, de las 8:00 a las 16:00 horas en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109, de conformidad con el padrón de votantes publicado en la página web de la APAUADY: [www.apauady.org](http://www.apauady.org)**

El procedimiento de consulta será conducido y validado por miembros de la Comisión Electoral de la APAUADY.

La consulta por realizar será sobre: **el convenio de revisión del CCT UADY-APAUADY 2020-2021 en los términos del anexo que acompaña a esta convocatoria. De ser ratificado dicho convenio se firmaría el CCT UADY-APAUADY 2022-2023 en los términos del citado convenio y del expediente E23/2021 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán.**

Para efecto de cumplir con el mandato de difusión de la convocatoria, esta será publicada en la página web de la APAUADY y enviada por correo electrónico junto con el Convenio de revisión sometido a esta consulta, el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021, el padrón de votantes de la consulta y una imagen del contenido de la cédula de votación, **a todos los académicos y académicas de base convocados.**

Para que un académico(a) incluido en el padrón de votantes de la consulta pueda emitir su voto, deberá presentarse al sitio de la votación en el transcurso del horario indicado e **identificarse con una credencial del INE, de la UADY o de la APAUADY.**

#### GENERALES

- 1.- Con el fin de dar legalidad y veracidad, un Notario dará fe de la Consulta.
- 2.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY inmediatamente a la finalización de esta y posteriormente serán publicados en lugares visibles del centro de trabajo y en el local sindical.

Mérida, Yucatán, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**“Por la estabilidad laboral y la superación académica”**

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA APAUADY**



**ING. JUAN ANTONIO PECH CHAN**